



La salud  
es de todos

Minsalud

Comunicado de prensa

## **Invima anuncia el restablecimiento de todos los servicios y trámites**

**Bogotá D.C., 31 de marzo de 2022.** El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima informa a los usuarios y ciudadanía en general que, a partir del 1 de abril del 2022, se reanudan todos los trámites y servicios prestados por la entidad, luego de superar la contingencia tecnológica ocasionada por el ataque cibernético. Los usuarios pueden radicar los trámites, a través de la página web institucional [www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co), ingresando a la Oficina Virtual del Invima, realizar el pago de estos a través de trámites en línea y remitirse a los canales de comunicación a través de los correos institucionales.

Se reanudan los términos legales en todas las actuaciones, trámites, procesos y servicios a cargo del Invima, incluyendo respuestas a autos y recursos de reposición, a partir del viernes, 1º de abril de 2022.

Las medidas administrativas adoptadas mediante las resoluciones 2022500000 del 9 de febrero de 2022, 2022500001 del 15 de febrero de 2022, 2022500002 del 22 de febrero de 2022, 2022500003 del 25 de febrero de 2022 y 2022500005 del 8 de marzo de 2022 y 2022500009 del 16 de marzo de 2022, vigentes hasta el 31 de marzo de 2022, se implementaron con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios a cargo del Invima, y, por ende, no modifican el sistema de turnos previsto por la entidad acorde con las necesidades del servicio, para la ordenada atención de trámites, peticiones, quejas, denuncias o reclamos por parte de los usuarios, aplicando lo establecido en el artículo 7 numeral 4 de la Ley 1437 de 2011.

Estas medidas administrativas no implican la suspensión, prórroga o ampliación de la vigencia de los registros, permisos y/o notificaciones sanitarias ni la modificación de la normatividad aplicable vigente. De acuerdo con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012, las vigencias de los registros, permisos o notificaciones sanitarias, cuya renovación se haya solicitado ante el Invima dentro de la oportunidad legal y con el lleno de los requisitos previstos para el efecto, se entenderán prorrogadas hasta tanto se produzcan los actos administrativos de carácter particular y concreto que resuelvan de fondo las solicitudes de renovación.



La salud  
es de todos

Minsalud

Aquellos usuarios que requirieron adelantar trámites de renovación de permisos, registros y/o notificaciones sanitarias en el período comprendido entre el 6 de febrero de 2022 y la fecha en la cual se reanudan los términos para su radicación, 1 de abril de 2022, podrán radicar sus solicitudes a partir de esta fecha, entendiendo que en este lapso durante el cual no se pudieron tramitar debido a la contingencia y las respectivas medidas administrativas adoptadas, se encuentran EN TRÁMITE. En cada Dirección se adelanta de manera prioritaria la verificación respectiva para no afectar los derechos de los usuarios cuyos permisos, registros y/o notificaciones sanitarias se encuentran en trámite de renovación.

Al no ser necesario adoptar medidas administrativas adicionales, a la fecha, el Invima no emitirá otras resoluciones con este propósito.

Desde Invima, reiteramos el compromiso en todo este proceso coyuntural, en el que se han aunado esfuerzos de todos los funcionarios, colaboradores, autoridades competentes y entidades de gobierno para lograr superar la dificultad tecnológica generada por el ataque cibernético del cual ha sido víctima la entidad.